Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES **NÚMERO U160285** HOJA 1 DE 1

| ACUERDO DEL CIAAS | N/A SESIÓN DEL CIAAS N/A | | | | | | | | |
|-------------------------------|---|------------------------|---|--|--|--|--|--|--|
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-D19GYR047-E28-2016 | | | | | | | | |
| FUNDAMENTO | MEXICANOS, DE (FRACCIÓN II, 28 | CONFORMIDAD CON LOS AR | LÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS ITÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS I LAASSP Y LOS RELATIVOS DE SU ABLES EN LA MATERIA | | | | | | |
| | DÍA | MES | OÑA | | | | | | |
| FECHA DE FALLO | 10 | OCTUBRE | 2016 | | | | | | |

| | | | | VIGENCIA | DEL CONTRATO | | |
|-------------|--------|----------------|------------|------------|--------------|--------------------------|------------|
| | DIA | MES | AÑO | 17. To the | DIA | MES | ANO |
| DEL | 25 | OCTUBRE | 2016 | HASTA | 31 | DICIEMBRE | 2016 |
| | TIPO | DE CONTRATO | Super Sign | | DICTAMEN DE | DISPONIBILIDAD PRESUPUES | TAL PREVIO |
| ^E | :PD4DA | ADIF | TO. | FOLIO | | 0000503095-20 | 16 |
| CERRADO () | | ABIERTO (X) | | FECHA | DE 2016 | | |
| | | | | CUENTA | | 21053002 | |

| PROVEEDOR | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V. | R.F.C. | EAS0806 | 519B92 | REGISTRO PATRO | NAL IMSS Y605325110 1 | |
|--|---|--|--|------------------------------------|---|--|--|
| DOMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP") | CALLE LATAGUI | NGA NÚMERO 860, INTERIOR | D 860, INTERIOR 5, COLONIA LINDAVISTA NORTE, DELEGACIÓN GUSTAV | | | STAL 07300 , CIUDAD DE MÉXICO. | |
| TELÉFONO(S) | 57 52 99 98 Y 62 85 41 82 | 57 52 99 98 Y 62 85 41 82 FAX 62 85 41 82 | | CORRE | O ELECTRÓNICO | | |
| ESCRITURA PÚBLICA: | 50,631 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 19 DE JUNIO DE 2008 | UNIO DE 2008 NOTARIO PUBLICO | | LICENCIADO CARLOS A. SOTELO REGIL HERNÁNDEZ | |
| NOTARÍA PUBLICA | 165 DEL DISTRITO FEDERAL | FOLIO MERCANTIL | | | 384565 | | |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: | PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO Y DE DESECHABLES MÉDICOS, ASÍ COMO LA AS | E APLICACIONES A LAS ÁREA SESORÍA PARA LA OPTIMIZAC | S MÉDICAS, PARAMÉDICAS Y DE E IÓN E INCREMENTO EN LA PRODUC | NFERMERÍA, EN E CTIVIDAD DE CUA | EL CORRECTO USO DE LOS LQUIER PROCESO MÉDICO O | EQUIPOS INSTRUMENTALES, DISPOSITIVOS Y PRODUCTOS DUIRÚRGICO Y NO QUIRÚRGICO | |
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL | OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA | ESCRITURA PUBLICA | 60,227 | | FECHA ESCRITURA PÚBLI | CA 18 DE JULIO DE 2016 . | |
| NOTARIO PUBLICO | LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE | NOTARÍA PÚBLICA | 221 DEL DISTRITO FED | ERAL | FOLIO MERCANTEL | N/A | |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | "EL INSTITUTO" EMITIRÀ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO | LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES | EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO | | PLAZO PARA PAGO | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA | |

OBJETO DEL CONTRATO IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A. IVA \$7,384,213.33 \$2,953,714.75 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, COMPRA COMPLEMENTARIA 2016, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 4 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 0%() 16%(X) (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. OCHENTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 75/100 M.N.) TRECE PESOS 33/100 M.N.)

> "EL INSTITUTO" **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN APODERADO LEGAL

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

"ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

OSWALDO XAVJER RAMOS PANTOJA

"EL PROVEEDOR")
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO,

S.A. DE C.V.

APODERADO LEGAL

Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LETEL HISTOTICE DECLARA QUE

L1. ES UN ORGANISMO PÚRLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. CON

IL ES IN FIGURATION PUBLICO DESCRIPTALAZION DE LA ADMINISTRACIAN PÚBLICA FEDERAL, CON PERCONALIDAD, JURIDICO Y PORTREGAMON PORPORO, CIENT PERE A SI CIRCIDO A CORREGAMON PUBLICO Y PERENDA PERE A SI CIRCIDO A CORREGAMON PUBLICA PERENDA PUBLICA PUBL

NO LE MUN SIDO GROCIADAS, INDOFECIADAS IN RESTRINGUIAS EN FORMA ALGAMA.

LA LAS DE GRACIAGOS Y LAS GAMES E DE LA BISTITUTO FOUNIRADA COMO ADMINISTRADORES DEL
PRESENTE CONTRATO, RESPONSABLES DE DAR REGOLMISTRO Y VEREFACR EL CURPALIMENTO DE LOS
DEPECHOS Y O SURJACIONOSE ESTABLES ADDOSS DE NEL MISMA DE COMPORNADADO DO ILLA ATRICILO A
DEL REGALMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRESENAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PRIGLO, EN ADALMETT GALASSE, PERESENTAÇÃOS POLA LO CODIGIDADADO DE CONTRO.

abasto. Ls.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades para el EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO. LA-SEÑALA COMO DOMOLIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P.H. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO

POSTAL ORGO CULIND DE MÉSICO.

1.7- DE CONFÓRMICO CONTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IN DEL FLASSIP, EN CASO DE LOCACIPACIÓN ENTRE EL CONTRONIO DE LA CONVOCATORIA DE LA LUCITACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, PREVALECERA LO ESTANLECIDO EN LA CONVOCATORIA. RESPECTIVA Y EN

SU CASO JUNTA DE ACLARACIONES II-"EL PROVEEDOR" DECLARA DUE:

ILIL ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTIENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN SU CASO EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE DECISTORIS ASSELTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

ILZ. SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLEMAMENTE PACALTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEFDOR: DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑA ADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA. BAJO PROTESTA DE DECR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO RÉVOCADAS NO MODIFICADAS INLLINITADAS EN FORMA ALIGUNA HASTA LA FECHA. modificaçaas, nillinitadas en forma alguna hasta la fecha. Ila, reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás

ISOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAÉ EN EL PRESENTE CONTRATO.

ILA, MANUFIESTA BALO PROTESTA DE DECRI VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LO SUFFICISTO DE LOS
ARTÍCIALOS SO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SÉRVICIOS DEL SECTOR

PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP". EN CASO DE QUE "EL PROVIEDIDI" SE ENCLIENTRE EN LOS SUPUESTOS SERNLADOS ANTERIORMENTE.

BLOSSO DE QUE "EL PROMEDIOR SE ENCIENTRE EN LOS SUPURISTOS SERVILADOS AFTERNORMENTE, LE CONTRATO SERVILA DUE PREVA DELEGRAMACION DE LA ATASET.

EL CONTRATO DE LA RETIRACIÓ DE LA ATRICAL O SDE LA TASES.

BLO CUENTA CON EL DOLOMENTO COMERGEO DIDENTE, VIGIENTE Y EUPERIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, (EXT.) REATINO A LA OPIRION SOCIEDE EL CAMPULADOR TO ES LIS CONTRATOS. CONTRATOS CONTRATOS EL CONTRATOS DE LA CONTRATO DE LA CONTRATO DE INCICALARE, FISIOL, API Y EL CONTRATOS DE CONTRATOS POR LA RESIA EL TAL DEL LA FESCULIO DE DEPENDACIO, DEL CAMPASSERÍA COPRA PEL RETITITO? PIRM EFECTOS DE CELA SECRIPICIO DE LA CAMPANO DE PERENDACIO, DEL CAMPASSERÍA COPRA PEL RETITITO? PIRM EFECTOS DE CELA SECRIPICIO DE CAMPANO DE CONTRATOS DE CONTRATOS DE CONTRATOS DE CONTRATOS DE CONTRATOS DE CONTRATOS DE PERENDACIO, DEL CAMPASSERÍA COPRA PEL RETITITO? PIRM EFECTOS DE CELA SECRIPICIO DE CONTRATOS DE CONTRATOS DE CONTRATOS DE PERENDACIO, DEL CONTRATOS DE PERENDACION. DEL CONTRATOS DEL PERENDACION. DEL C

PRESENTE CAUTAGE CONTROLLED TO A MERCEN A VARIA RELIGIOR TO A MEDITAL CONTROLLED TO A SECURITARIO DE LA SECURITARIO DEL SECURI SECRIFICACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL FRANTO DE. FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL FRANTO DE. ASPIR. DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INS

en caso de bicular imento en sus objectores en materia de sécuridad social. So icita

SE APPRIDE LOS RECURSOS DE MANTADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA DOS ADECUDOS DUE, EN SU CASO, TUMBERA A FAVOR DE MEL INSTITUTO. 118. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS S7 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL 18. CONFORMER A O PREMISTO BUE AN MICHAEL ON REPOCUENCES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBETA PROPOREGONA LA INFORMACION QUE EN SU MOMENTO SE REQUERA RELATIVA AL PRESENTE AL PRESENTE DE SU MOMENTO SE REQUERA RELATIVA AL PRESENTE CONTROL DE CONTR

liontento. Hechas Las Opci araciones anteriores: "Las partes" convienen en otorigar el présenté CONTRATO, OF CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLÁHBULAS

PRIMERA,- OBJETO DEL CONTRATO,- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES, AJUSTANCIOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLACIOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LA CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5 0.

SEGUNDA, IMPORTE DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÀ EJERCER HASTA EL PRESUPUESTO MAXIMO PRECISADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LA PRESENTE OPERACIÓN SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y ESTÁ SLUETA A LA APLICACIÓN DEL IMPLIESTO AL VALOR AGREGADO

(LVA). "Las partes" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la MODALIDAD DE PRECIOS FLIOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚIN COSTO EXTRA. EN EL CASO DE PRÉCIOS UNITARIOS PAGTADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TERCERA , ENGUA Y CONDICIONES DE PAGO , SE PODRÁN REALIZAR PAGOS PROCRESIVOS A TEL PROVEEDOR" LIVA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICALO 51 DE LA LAASSP Y 93 DE SU REGLAMENTO. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS MINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAES DE "EL MISTUTO", CUYOS DOMICIOS Y HORARDO DE ATENCIÓN SE RELACIONAM EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ LOUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS COMPORME A LAS DROPIESES DE REPOSIÇIÓN Y CENERADA CUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS COMPORME A LAS DROPIESES DE REPOSIÇIÓN Y CENERADA COME LOS DENES HAYAN SIDO. BL ALTA EN SAI, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: BL PAGO SE REALIZARA EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE

EL PRIOS DE REALIZARA EL PESOS NEGICIANOS, EL LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE PRIMAZOS EL EL PROCESSAMBITO PARA I RECEPCIÓN. LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE LOCALISMOS PRESENTADOS PIARA TRAMETE DE PRIOS Y CIDISTITUCION DE PODOS POR LOS SIN CIUE ESTOS REMISSEN LOS SI (PIENTE) DE NATIONAL DE PROPINCIOS A AUQUE. DE UNE "EL PROVIDEDO PRESENTE DA LA ARIES DE TRAMETE DE ENGACIONES LA REPRESINTACIÓN IMPRESA DEL COUPRIDIAME FEICHA DECUMENTACIÓN COMPRIGUENTO DE LA REPRESINTACIÓN IMPRESA DEL COS REMISES. Y SE DECUMENTACIÓN COMPRIGUENTO DEL REPUESTO DEL SENTIMENTO PESENTE DA LA CONTRETA DE LA REPUESTA DE LA PRIOR A DECUMENTACIÓN DE PROPIEDA DE LOS CONTRETA DE CONTRETA DE LA REPUESTA DE PRIOR Y DESCRIPCIÓN DE LA PRIMAZODA, EN SI CASO EL CONTRETA Y SIL DICITAMEN PRESUPEIENTAL DEBERAM ESTAR RESISTRADOS DE LE SISTEMA PREI-

LE PROVERDORY DEBEN A DEPEND ELLO COMPRIONANTE FLOURE S'INDIA ES (D'IN) ELL ES LIGHA LE PROVERDORY DEBEN A DEPEND DE LE PREVIDE DORS PROMEDES EN MANDRE DE LE SENDIO DE LE PROVED DE LE PROVEN DE LE PROVED DE L'ORDER L'ORDER DE L'ORDER millenium. "El proyeedor" deberá expedir sus comprobantes fisicalés digitales (OFDI) en el esquema

APILIDACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO. EN NINGÚN CASO, SE DEBERA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIEMES, SÍ NO SE HA DETERMINADO,

CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEDOR" LAS PENAS CONMENCIONALES O DEBUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI

illemuni I pago se realizara medianté transferència electrónica de fondos. A traves del EL PRIMO DE PORQUESTA RELIGIOTE I HANGESCHORMA ELECTRONICA DE PORQUE, A TRAVES DEL SEQUIDAM, RECIGIOCO INTERNACIADO QUE "EL INSTITUTO" TEÑES EN OFERICADA, PARA TAL EFFECTO "EL PROVIEDIOR" FROPORCIONARÁ EN SU OPORTUNDAD NUMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A NEGOS QUE "EL PROVVEDIOR" ACREDITE EN FORMA FENACIENTE LA MPOSIBILIDAD PARA ELLO.

PARA EL CARDI CILIF CORRESPONDA. SERA CAUSAN DE LA NO RECEPCIÓN DE LOS RIENES SI ESTOS NO impusibiliono para ello. El pago se depositará en la fechia errogramada, a través del escuena interrancario sil a CUENTA DIABONIA DE "EL PROVIECCIO" TOUS ONDIANO DE CONTRA DIABONITE. BRAVE BAVODIERE, INSC. CUENTA DIABONIA DE "EL PROVIECCIO" ESTA CONTRATADA CON BANCATE. BRAVE BAVODIERE, INSC. CONTRADANA MINERALIA I A TRAVASE DEL ESCUENTA PERTENECE A UN BAVOD DESTINTO A LOS ANTES EL COTRODICOS INTERBANCAMIOS, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BAVOD DESTINTO A LOS ANTES

mencjonados. Las ung deberán registra el contrato y su dictamen presupuestal en el sistema prei

MILLENIUM PARA EL TRÀMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE. EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, "BL PROVEEDOR" EN FL SUPLIESTO DE QUE SE SOLICITE EL PAGO DE DOS O MÁS CEDI. NO ES NECESARIO CHE PRESENTE LINA OPINIÓN DE CUMPLIMENTO CON CADA UNO DE ELLOS. ES SUFICIENT CON QUE PRESENTE UNA OPINIÓN (POSITIVA Y VIGENTE) POR CADA TRÂMITE DE PAGO, LA CUAL PUEDI SER CONSULTADA À TRAVES DE LA PASSA ESCRICIONICA HITTERWININ MASS GOB BANTRAMITESCOLORI IMENTO-OBLICACIONES, EN LOS TERMINOS REQUERDOS POR EL INSTITUTO*

pur "el unstituto". En caso de que "el proveedor" presente su cfdi con errores o déficiéncias, comforme a

FOR THE LINE TITLEY

PO AGO DE DE USE PA, PROVIEDDORY PRESENTE SU GYD LOON ERRORESS OF DEPOCRACIAS, CONFORME A
LO PREVIATO EN LOS ARTICLAGO SE YE DUE, "RAMASSIP", EL HISTITUTOR DENTINO EL COST TIES DIAS
HABELS SALDO LOS ARTICLAGO SE YE DUE, "RAMASSIP", EL HISTITUTOR DENTINO EL COST. TIES DIAS
HABELS SALDO LOS ARTICLAGO SE YE DUE, "RAMASSIP", EL HISTITUTOR DENTINO EL COST. TIES DIAS
HABELS SALDO LOS ARTICLAS DEL CONSIGIO.

LOS ARTICLAS DEL CONTROLLAS DEL CONSIGIO PROPEDIO A "EL PROVIEDDOR" LOS EL CONTROLLAS DEL CONTROLLAS DEL

EN CASID DE QUE CEL ESPECIONINATO DE CISSION DE DETECCIOS DE CUSRO A TRAVES DE FACTORIALE, PRIMICATED CONTUME. A PROGRAMA DE CODIADAS PROCUITANS DE PRACIDATA. INSTITUCIÓN DE DANCIA DE DESARROLLO. SI COM MOTIVO DE LA TRAVASFERRIMA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVINCEDO" SE ORIGIANA UN RETINASO EN LE PRIGO, NO PROCEIDEM AL PAGO DE LOS GASTOS PRAMICEDIOS A CUENCOS ESPECIAS DE ARTÍCULOS DE LA L'AUSSPE.

CHARTA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A CONTINO PODO: PODOMEY COMPONED DE PINCONA E PRÉMIEDA SE EXPENDICATION DE PRÉSEDENT A LE CONTINO DE PRÉSEDITE CONTRATO, EN LOS ELICADES DESCRITOS EN EL AMERIOS I (LIMO) Y I (CUATRO) DEL PRÉSEDITE CONTRATO, EN LOS LICADES DESCRITOS EN EL AMERIO 2 (DOS). LA CULTURA DE COMPONEDA EN LA CAMPO SE CONTRATO DE ESTE DE CONTRATOR DE CONTRA

LA PRIMERA ENTRECA DE LAS CLAVES. SERÁ POR LA CANTIDAD INDICADA EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN LA CUAL NO POCRÁ SER MAYOR DEL 20% (VENTE POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA: LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SERÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DE "EL

LA COMPOSTI DE DISTRICA DE LOS DEDISCIDADES DADAS A PARTIDIDA DA NATURAL SECUENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LA EMISIÓN DE ÓRDEMES DE REPOSICIÓN.

"EL INSTITUTO" EMITIRA DOCUMENTO DE ALTA A "EL PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUGAR IONDE SE REALIZA LA ENTREGA, REITERANDO QUE EL LUC JAAES D'ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, EN LAS CUALES SE INDICARA LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECHA Y LUGAR DE

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN, TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÁS MATURALES COMO ENTRECA OPORTUMA AMB UN MÁNCIAO DE 4 (QUATRO) DÁS MATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDENTE. LA CONTABLIZACIÓN DE LOS DÁS SERÁ A PARTIR DE, SIGUENTE DÁ MATURAL EN QUE LA CRUEN DE REPOSICIÓN FUE ENTIDA POR "EL

ATEMORIZO A QUE CON EL REQUERIMIENTO, CUBRIRÁ NECESIDADES COMPLÉMENTARIAS DE N'ENDIREAD I À UDE COM EL PADDENMINATO, COURINA, MECOSTUDIES CONFLENCEMANISMA DE DELEGACIONES Y LIMAES PARA EL EJECICIO 2018, LAS ORDERES DE REPOSICIÓN ESPAIN EMITIDAS DE MANJERA CENTRAL, CON BASE A SU CONSUMO, EXISTENCIAS Y NIVELES DE INVERSION.

"EL INSTITUTO" VALIDARA QUE CON INCEPENDENCIA DE ESTOS PARÁMETROS, NO SE GENEREN ORDENIRE DE REPOSICIÓN MEMOSPIE A \$5000 ZULHARMODE, PÉROS DOXIO MAND POR PLINTO DE ORDENES DE REPOSICIÓN MENORES A \$500.00 (QUINENTOS PE ENTREGA A FIN DE GARANTIZAR LA COSTEABILDAD DE LAS MISMAS.

"EL INSTITUTO" PODRA SOLICITAR ENTREGAS DE HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO, LO CUAL SE HARA DEL CONGCIMIENTO DE "EL PROVIEDOR" A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE REPOSICIÓN.

LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADAS A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA PÁGNA LOS CINGUISCO DE INCLUSIONES SERVAN MOTIFICACIANS A TELE MONOSECULO TRADESCO DE LA PROMISIO ATREMITO DE PROVEDORES INSCINCIA DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (http://ail.inms.god.nm). LA RECERCIÓN DE LAS MOTIFICACIONES DESENA SER CONFIRMADA A TRAVÉS DE LA MISIA DIRECCIÓN LECTRÓNICA CONTA MÁSINA A SERVIDIO DÍA NETURA DE LA PECA DE DESSIÓN EN EL ENTENDIO QUE TODA ORDEN DE REPOSICIÓN SE DARA POR CONFIRMADA AL TERCER DÍA NATURAL DE SER EMITIDA LA ORDEN POR "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE PROVEEDORES NO SÉ ENCLIENTRE EN FUNCIONAMIE! se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de Cada, delegación, o umae a través de correo electronico, o llamada telefónica, UTILIZADO LOS DATOS DE CONTACTO DE "EL PROVEEDOR", EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se daran por confirmadas si se Logra la comunicación, para este caso, "el instituto" solicitaria el nombre y cargo de la PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVIEDOR" EL TRAMITAR Y CONTAR CON SUS CLAVES DE ACCESO ES RESPONSANGENDO DE "EL PROVINCION" EL TRAMITAR Y CONTRIC CON SUS CLAVES DE ACCESO VINCINISTA PER ACTUAL PER ACTUAL PER ACTUAL VINCINISTA PER ACTUAL PER WERNES DÍAS HÁBILES DE 9 00 A 15/00 HORAS

"EL INSTITUTO" PODRA CANCELAR LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN, SALVO LOS CASOS EN QUE SE CONOZCA POSTERIOR A ESTE PERIODO ALGIDA PROBEINA DE CALIDAD DIA LOS BIENSES QUE SERAN RECORDOS O EN LOS CASOS EN LOS QUE FEL INSTITUTO FANYA RICADO EL PROCEDIMENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL

PROVEEDOR* A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (http://salaimss.gob.ma) Y/O CORREC ELECTRÓNICO Y/O LLAMIDA TELEFÓNICA.

PROVEEDOR" BAJO LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

COMDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES AMPAI COMMENCIANES DE BRITANSAS. "EL PROPEEDOM D'ESCRIPTION CON DELCE XIMPANDADOS D'ANDICO CORREI DE REPOSICION A AMES TRADAR CAMIDO SE CONCLUYA. EL PLACO PORTOPIO COMO BITTISERA OPORTURA, SALVO QUE EL MISMO COINCIDA CON UN DÍA INARIAL, EN CUYO CASO LA FECHA DE ENTRECA SE RECORRERA AL SIQUIENTE DÍA VISALE, SUN DAR LLIGAR A LA PALICACIÓN DE FINAS COMPRENCIONALES, SIN ERBARACO, SI EL TERBINO DEL PLAZO NO CONCIDE CON UN DÍA INHABL, Y "EL proveedor" no éntrega los bienes en esa fecha, los días inhabiles siguientes contarán COMO NATURALES PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL

"EL REPONDEDO P DERICA ENTREGAR EL CON A FAVOR DE "EL MASTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES SE ENCLIENTREN ADECUADAMENTE EMPACADOS. CON LAC ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y LAS COMMICIONES DE BIAMAJE QUE LOS RESIGIANDES DEL POLVO Y LA HAMEDAD, DEBENDO GARANTIZAN LA DENTRACACIÓN Y BATREGA DE LOS BIBVES DILE PRESERVEN SUS QUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALAMORNALE SIN MERIAM DE SU VISA. ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO.

> DURANTE LA RECERCION LOS RIENES ESTABAN SULETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL AL ESTORIA ARTICULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSIDERANDO CANTONO FARRACISES V RAMASES DA RIJEMAS CONDICIONES

AOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SILLISO VIO SOM ENTINESANDOS COM DOS INSURIANS RELACIONADOS COM EL INSURO PARA DO CISA Y Y A COMISIÓN DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE ESTA SITUACION SERA CONSIDERADA COMO UN INCLIMPLIMIENTO Y SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE SER INSTRUÇÃO EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBERÁ INCAUR UMA

EL PISSONAL ENGARGADO DE LA RECEPCIÓN SERA EL ADAMISTRADOR DEL CONTRATO O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, NO SERÁ RECESARO EL ABORAR UN ACTA DE ENTRESA RECEPCIÓN. TODA VEZ QUE PARA LA RECEPTIÓN DE LOS BIENES ABDIA LA ERIERACIÓN DE UN ALTA A TRAVES DEL

HEL PROMEEDORY DERERÁ ENTRECAR JUNITO CON LOS RIENES: COPIA IMPRESA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN EN LA CIUE SE INDICIUE EL NÚMERO DE LOTE O DE SERIE EN SU CASO, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIA DE UNITARIO, CESTO TOTAL EN SU CASO, COPA DEL PROPRIADO DE LIVERAS, ASÍ DOMO UN BIFORMED. ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL

LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICÁNDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 (DOCE) DIGITOS EN APEDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-197-SSA1-2006.

MICLUSIÓN DE REGISTROS SANTARIOS. "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PODRA SOLICITAR ENTREGAR BIENES CON REGISTRO SANITARIO DISTINTO A LOS OFERTADOS CON ESCRITO DORDE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA SCILICITUD DE LOS REQUISITOS PARA SU EVALUACIÓN: LA INCLUSIÓN SE SUJETARA A LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE

USICIÓN Y EL PRESENTE CONTRATO, NO RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR MINGUNA DE LAS CONDICIONIES QUE SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y. EN CONSECUENCA DEL MESENTE CONTRATO. A SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DEBERÁ GESTICHARSE ANTE LA COORDINACIÓN

de control de abasto; dicha solicitud no implica obligación de aceptación, toda vez que SERVE MEDIAR EL ANÁLISIS DE LA NECESIDAD. debe medrar el analisis de la negesidad. "El proveedior" deberà presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el

REPRIESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONFORME LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA FU PL PORTAL DE COMPRAS QUIBERNAMENTALES COMPRANET 5 D quinta. De las mormas y licencias. Los bienes deberán ser nuevos, cumplir con las

NORMAS OFICIALES MEXICAMAS Y CON LAS NORMAS MEXICAMAS, SÉGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS HORMAS DE REFERENCIA. O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES EQUERIDAS EN EL PRÉSENTE CONTRATO, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA DIRECCIÓN BLECTRÔNICA fittp://compressimes.gob.neu/PP=provinto, los qualites se podrán expesiter em la asoción "Vermas y EXTA:- DE LA CALIDAD DÉ LOS BIENES» CALIDAD. "EL PROVEEDOR" DESERÁ ENTREGAR TODOS LOS

SEXTA-DE LA CALUNDAD DE LOS BENESS. CALUNDA. "EN PROVIECTION" DESERNA ENTRECAR TOCOS LOS
BRUINDOS CAMPIENDO COM LOS REGIONATIOS DE CALUNDA ESTRACEDOS EN LA LEY GORPENA
SAUDI, LOSSIA/COM SANTANIA Y DENAS ORDERAMENTOS AMUDICALERMANA "EL INSTITUTO".
CONDOTATORA Y JURTA DE ARTICLOS SO DEL IN JASSEY Y LOS ESTRACEDOS DE LA
CONDOTATORA Y JURTA DE ARAJANCONES QUE SINVE DE INSE AL PRESENTE INSTITUTO
YA DITIDIO "EN PROPENO"S SE CIENCA COMENTA COMENTA EL DICETTO DE VINSESTIE CONTROLO
YA DITIDIO SATISFADIONIO DE "EL INSTITUTO", POR QUE "EL PROVINCIONI DESATURA AND
PORTECTION Y MORE CALUTOS COM PEROPONIA DE LOS DE PINES EN CASTITAR, ASÍ COMBIPORTECTION Y MORE CALUTOS COM PEROPONIA DE LOS DE PINES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DE LA COMPOSICIA DE LOS DE PINES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DE LA COMPOSICIA PEROPONIA LIMITO DE LOS DEPINES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DE LA COMPOSICIA PEDENDA LIMITO DE LOS PENES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DE LA COMPOSICIA PEDENDA LIMITO DE LOS PENES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DE LA COMPOSICIA PEDENDA LIMITO DE LOS PENES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DE LA COMPOSICIA PEDENDA LIMITAR DE LOS PENES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DE LA COMPOSICIA PEDENDA LIMITAR DE LOS PENES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DEL COMPOSICIA PEDENDA LIMITAR DE LOS PENES EN CASTITAR, ASÍ COMBISEÑALADOS DEL COMPOSICIA PEDENDA LIMITAR DE LOS PENES EN CASTITAR. DEL COMPOSITIO DEL LOS PENES EN CASTITAR DE LOS PENES EN CASTITAR. DEL COMPOSITIO DEL LOS PENES EN CASTITAR DE LOS PENES EN CASTITAR DEL COMPOSITIO DEL LOS PENES.

APLICARA LA SAMBLAN ILLUMINATORIA CONTRA DE CO

ancion correspondiente. In fil caso del liuss, la solicitud del canne se realizarà a través de los administradores IS CONTRATOS EN LAS DELEGACIONES, UMAES O EN SU CASO, LA COORDINACION DE CONTROL

del abasto. Novena,- responsabilidad. "El provéedor" se obliga à responder por su cuenta y riesgo DE LOS DAROS Y/O PERAUCIOS QUE POR MOBSERVANCIA O MEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL METITUDO" Y/O A TECEROS, CON MOTIVO DE LAS DEJUACIONES PACTADAS EN ESTE METRUMENTO JURDICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EM EL ARTÍCAJO 320 EL ATAASE? ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO OFICIAL PROPORCIONADOS POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACION, MEDIANTE ESCRITOS FIRMADOS Y PRESENTADOS ANTE EL AREA REQUIRENTE Y CONTRATANYE, EN CASO DE INCUMPLIA CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL. INSTITUTO" NO SE HACE RECPONSARI E POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE.

OÉCINA - CONTRIBUCIONES - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUÉ PROCEDAN CON MOTIVO DÉ LOS DÉCIDIA. CONTRIBUCIONES. LOS BIPUESTOS Y DEFICIONOS QUE PROCEISMA COM MOTIVO DE LOS SENEIS GIUETO DE PRESENTE CONTRINCA SERAIM PRACIDOS POR EL REPORTEZIONO CONFORME. A LA LEGISLACIÓN APLUNIBLE DEI LA MATERIA. DE CASO DE SENEIS DE IMPORTACIÓN LOS TRAMITES Y PRODO DE PRIMESTOS Y DEFICIANOS CORPESO/DIGIENTES ESTAMA ACRIGIO DE L'APPRIMEDIOR. "EL PROVINCIPION", DE SOUS CUARPITAD COM LA INSCRIPCIÓN DE SUR TRABAJADIORIS DE LA REGILIATO DEL CARROL DE SEGUIDA SOCIAL, ASÍ CIADA COM DE PAGA DE LAS CONTRA CORPORADO. PRIMEDIALES A QUE HAYA LUCIAR "EL PROVIEDIORI" QUE TENTA CUENTAS CUENTAS LUCIADOS Y EXPONEIS A SU CARROS POR SO CONCEPTO DE CUDITAS DEBERO PATRÍCIMALES, CONFORME A LA PRESSIÓN DE LA PRESSIÓN DE LA PRESSIÓN DE SOCIADOS DE SEGUIDA DE DEBERO PATRÍCIMALES, CONFORME A LO PRESSIÓN DE LA CARROS POR SO CONCEPTO DE CUDITAS DEBERO PATRÍCIMALES, CONFORME A LO PRESSIÓN DE LA

ASTIGUIO AND DELLA LEY DEL SEGUIDO SOCIAL ACEPTA CHE "EL INSTITUTO" LAS COMPENSE COM E O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACION DE LOS BENES GRAFTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA - PATENTES Y/O MARCAS - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ESTE O A TERCEROS. S CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES YO MARCAS LI CTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A MIVEL NACIONAL internaciona, reservados a nivel nacional o internacional. En caso de que sobreviniera Alguna reglamación en contra de "el instituto" por cualquiera de las causas antes MENDOMANDA, LA UNIGA DELIGACIÓN DE ESTE SERA LA DE DARA MASO EN EL DOMICILIO PRENSTO EN ESTE INSTRUMENTO JURDIDO A TEL PROVEEDOR PARA QUE ÉTITE LUEVE A CARD LAS ACCIONES MECESARIAS QUE GRAPATICEN LA ILBERNACIÓN DE FEL INSTITUTO DE COLLA QUER CONTROVERSIA, OR RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CANL, MERICANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CISO, SE OCASIONE

DÉCINA SEGUNDA - GARANTÍAS - "EL PROVEEDOR" SE ORIGA A FATREGAR A "EL INSTITUTO" LAS

CARANTIAS CULTUS SE ENUMERANA CONTINUACION: A) CARANTIAS CONTRA DESECTIOS O VICIOS CULTUS DE BIENES. "EL PROVIEDDO? DEBERA RESPONDER, EN CAUL QUIER CASO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS CULTOS DE LOS BIENES O BJETO DEL PRESENTIE, CONTRATO, TANTO DURANTE LA TIENPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO COMO DURANTE LA

PRESCRIPE COMPANIAL MARKE LABORATE. LE LICENT ME PROMISSO DE SOMITORIO DOSSIMONO DOSSIMONO DOSSIMONO DESCRIPTO DE MARKE DE LABORATION DE LABOR NO OBSTANTE LO ANTERIOT, "EL PROVEEDOR" PCORÁ ENTRÉGAR BIÉNÉS CON LINA CADUCDAD

MINUMA HASTA DE 9 (MUENTE) MESES, SIEMPREY Y CUANDO ENTRECUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE GILLIQUE ENTREGAR LOS BIEMES, DENTRO DE UN FULAZO DE 15 (DUNCEE) DAS MABLES CONTADOS A PARTIE DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE SIA COSTÓ ALSUNO PARA "EL INSTITUTO", AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMDOS, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, EN EI CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERA NIDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NUMERO DE LOTE

RAJO NINGHINA CIRCUNSTRUCIA 49. INSTITUTOS ACEPTARÁ RIFRES CON CADUCIDAD INFERIOR A 9 INJUEVE) MESES, SALV, J EN LOS INSUMOS QUE POR SU COMPOCICIÓN BIOLÓGICA NO SEA POSIBLÉ D

ACCIERDO A LA OPINIÓN DE ATÉNCION MEDICA. EL CUAL DEBERA SER AVALADO MEDIANTE OFICIO POR 5. LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) DE "EL INSTITUTO"

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento Jurídico. En términos del artículo 48 de la "Laassp", una garantía de cumpuniento de TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTÉ CONTRATO, MEDIANTE FIANZA XPEDIDA POR COMPAÑIA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y DE FIANZAS A FAYOR DEL PASTITUTO MÉXICANO DEL SEGURO SOCIAL. POR UN MONTO FOLIMÁ ENTE 10% (THEZ POR CIENTO) SORRE EL MIPORTE MÁXIMO CILE SE NOICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTI HISTRUMENTO JURIDICO, FIL MOMEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGATO

"FL PROVEEDOR" DUEDA DELIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA. EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, LIBICIDAL EN CALLE DURANGO NOMERO 201 IOF PISO, COLONIA ROMA NOS DELEGACIÓN CULUNTEMICO, CÓDIGO POSTAL 08700, CUIDAD DE MEXICO, APEGANDOSE AL FORM QUE PARA TAL EFECTO SE PROPORDIQUIARA EN DICHA DIVISIÓN.

DICHA PÓLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARA DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" (RIA VEZ QUE "EL (HISTITUTO" LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ECORITO, PARA QUE ESTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA. IN ONE SE ENTRECARA A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE DUE DEMIESTRE E OCINI LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUO DEL PRESENTE CONTRATO; PARV DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMENTO PARA LA LIBERACIÓN " ENTREGA DE FIANZA.

ENDOSO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ. endos de la graneita de cumplimiento, per el supresto de que per instituto y pro-compania a sus mitereses, decidera modificamen i culaduriran de sus partes el presente contrato, "el proveedor" se oblor a otorram el biodiso de la poliza de garanti programamente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva, panza, osservandose los uninos términos y condiciones señalados en la presente cláusulà para la entrega de la garantía de cumpliniento, desiéndola entregar "El proveedor" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la FIRMA DEL CONVENID RESPECTIVO.

DÉCINA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO

SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMIENTE ESTE CONTRATO.

SI "EL PROVEEDOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA CLAUSIALA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENÇIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD MERRIOR EN

LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO

ENTRECHE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO. DE COMPORNIDAD CON EL ARTÍCULO EL FRACCIÓN ILDEL "RLANSSP". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA

DE CUAPLIMIENTO SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACION GARANTIZADA DÉCIMA CHARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP" Y 95 DE SU REGLAMENTO, PROCEDÉRA A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN CUANDO POR CAUSAS MARITARI DE A 4EL DROMECONOS LIO TENNO CURVICINIUM, CES SE PATURIAMI CLIANDO, POR CRUSAS INFUTARLES A EL RROVEDOR. IL BITTERO DO LOS BIERIS SE RIBLOCCO ON TATASO, ONDERMOD PARA PATO DETERMINADO. LA FEGIA, COMMENDA O PACTORA CONTRACTURIAMENTE ENTRE LAS PARTES, CONSEGERADO LO SIQUIDITE: CON LUECCIÓN A TOCOS Y CODA HADO DE LOS SUPERIORS SERVADOS EN EL NUMBERI 152 DE LA CONMOCATORIA QUE SIRVIO DE BASE AL PROCEDIMENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERNA ESTE CONTRATO.

SE PENALIZARÁ CON EL 25% (DOS PUNTO CINCO POR GENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO.

HASTA FOR 4 (CUATRO) DMS.
SEDETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA.
SEDETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA CONVENIDA. EL PERIODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN EL CASO DE LOS BENEFICIOS ADICIONALES, LA PENA CONVENCIONAL SE CALCILLARÁ CON BASE AL PRIECIO NEGICIADO CON LA COUNSIÓN COORDINADORA, PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS REMIXOS PARA LA SALUO.

LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, CONSIDERARÁ LO SIGUIÉNTE

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNACO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSEMBLEDE DOLCALO, APLICACION Y DAR SEGUIMENTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL SE OLLULARA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR RODA DÍA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUNHAMENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES, DE

ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser

aflicada a la totalidad del monto contratado La penalización se calculara a partir del día siguiente en que concluye el plazo o

FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIÉNÉS.
EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIÉNES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MELENUM.

SE RETERA EL JAMENISTADORO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL EMPARGADO DE DETEÑADIRAD
CALCILLAY NOTETIONA A "EL PROVEEDOR" LAS PERAS CONFEDICIONALES: ASI COMO DE VIGILAN EL
REGISTRO O O ENPIRA Y VALIGAR RES ESTEMA PERE MALERIAL CORPITO ELOS ÉS (DIANO) DEL
HABLES SOCIENTES A LA CONCLISION DEL ROCAMPILAMENTO. LA PALOCICIÓN DE LAS PERAS
DOMENICIONALES O SIGNETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JAMENO, OY COMBANDAL USO
DOMENICIONALES O SIGNETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JAMENO, OY COMBANDAL USO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARA LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PÉNA CONVENCIONAL Sobre los pagos que deba cubrir "el proveedor", por lo tanto "el proveedor" autoriza a Descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUÉ A ESTÉ DEBA CUBRIALE "EL INSTITUTO" DUR periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del summistro de Los gienes: el l'imite para la apucación de las penas cónvenciónnles será el mónto de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GENERALING COMPANIENTO

PREMA AUTORIZA DE JARGO DE LOS BEHES PREVAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER
CUBERTO LOS FENAS COMMICIONALES ANLICOLOS CONFERNICA A LO DEPUESTO DI EL PRESENTE
CUBERTO LOS FENAS COMMICIONALES ANLICOLOS CONFERNICA A LO DEPUESTO DI EL PRESENTA EL
CUBERTA ESTA CIBILIMACIONI, DEJITRO DE LOS S (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS S (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE MODUPA MIRRO DE LOS SO (CINICO) DIAS PABLES SIGUENTES A LA CONCLUSIÓN
DE LOS PARTES DE LOS PARTES DE LOS CONCLUSION.

DÉCIMA QUINTA - DEDUCCIONES - CON PUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA Decima Quinta, Debolorimeis, Cord Princhametro en lo diversió de la particazió en 18 de 19 de 19

DÉCINA REXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORNIDAD CON LO ESTABLECCO EN LOS ARTÍCULOS SI BIS DE LA TAASSE Y NO DEL RUAASSE EL BISTRUTO PODRA DAR POR TERBINIMO ARTICIPADMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE SIN NECESIONO DE QUE MEDIE RESOLUCION ALDIOUL ALGUNA, CAMADO CONCURRAR RAZONES DE BITTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SEJ DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO." CON MOTAYO DE LA RESCLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD Ó INTERVENCIÓN DE OFICIÓ EMITIDA POB LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EN SECRETARIA DE EN YORKON FOREMOUSARA À EL PROYEEDOR LOS CASTOS NO RECUPERA LES EN QUE HAYA INCJIRIDIO, SECRIFIE QUE ESTOS SER RAZONALES, ESTEN COMPROBADOS Y SE REJACIONEJO INDECTARIASTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDIO.

DECIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIRE MOMENTO QUINDO "EL PROVEEDOR ACTUALO EA GUINDO ELOS SUPUESTOS QUE DE EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO "EL PROMEBIAR AUTORIA.". MANERA ENLINCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN

1 CLIANDO NO FINTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS 2. CLIANDO INCURRA EN EALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN

CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVIEDOR" HAVA ENTREAADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE COMPORME A LAS NORMAS YO CALIDAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTIO".

PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. CUANDO SE INCUMPIA, TOTAL O PARCALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBURGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS ANEXOS

- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CASUE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A L ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- CHANDO SE TRANSMETAN TOTAL O PARCIALMENTE PAID CHAIDURER TITLED Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS D PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PRE-
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CÓNCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIONI ANALOGA O POURVA ENTE DUE AFECTE EL PATRADONIO DE "EL PROMEDIDO".
 - CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE. "EL PROVEEDOR" SEA SANGIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES Y.O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DELOS RIFUES CUE ENTREGA
- POR UBICARSE EN LOC L'IMTES DE INCUMPLIMENTOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA DE PENAS CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP". SU
- REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO
- SANTARIO NO RESULTE FAVORIBLE POR LA AUTORIDAD SANTARIA O, BENE SE RECISA COMMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL, PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RESGOS SANTARIOS (COEPRIS) EN LE SETITO DE QUE "E PROMEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SELE MA REVOCADO EL REGISTRO SANTARIO CORRESPONDIBITE.
- SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSILA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTOS CUPUESTOS. SE DISCENVARA EL PROCEDIMENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO SI DE LA em estos comunistos, se disensama el matoriorismo de mensisto en el anticolo si de la Charsey, en manción con lo que disponen los anticolos se y 90 de. Tamasey, de Comporbiado con lo siculpate, si "el instituto" considera que "el proviedor" n Incurrido en alcuna de las causales de rescisión citadas, lo hará sager a "el proviedor" de forma noubilitade por escrito, a descrito de que este exponsa lo que a "SE MONOPERIOR DE PORTO A PLOBETA DE POR ESCOTIO, A EX-ECTO D. COE ESTE ESPONSA LO QUE A SU DIESCON CONTROLA Y AMORIE, EN DU COSO, LOS PRINCESOS QUE ESTE ESPONSA LO QUE A PERSONALO DE CINCO DAS ANALESES, A POSITIO DE LOS PORTOS DE LA COSTA DE CONTROLES. DE PORTO DE LOS QUANCE DAS HÁRES SIGUIANTES A VANCALIBRITO DE PAZÃO OTORGADO A PU-PROVIEDDO", DE NAMERA FUNDADA Y MOTIVADA MONTECAMA POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN DE DADO ON DO POR PRESENDO DA DAMINISTRATIVAMENTE E, PRESENTE CONTRACA DE ACAS DE PESSOSONA DADO ON DO POR PRESENTA DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DE LOS DADOS DE LA CONTRACA DE LA CONTRACA DE LOS DADOS DE LA CONTRACA DE LOS DADOS DE LA CONTRACA DE LOS DADOS DADOS DE LOS DADOS DADOS DE LOS DADOS DE LO DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIAGENTO.

MICHARD UN PROCEDIMENTO DE CONCURACIÓN "EL INSTITUTO". SALO SU RESPONSARI DAD, PODO MIGNOU UN PROCEDIMENTO DE CONCILIACIÓN PAL INSTITUTO", BALO SU RESPONSABILIDAD, PODRA SIGNEPICHE EL TIMANTE DEL PROCEDIMINTO DE RESIGNIO DE NO DANSE POR RESCRICTOR DE PRESENTE CONTRATO. "EL INSTITUTO" ESTRALECEM DE CONFORMADO CON "EL PROVEEDOR" UN NAISOP DAZO PARA EL CARPILLARIO DE CAURLIA DA SIGNADA CON PARESENTO DEL CUMPATO, A EFECTODO CIUS" EL PROVEDDOR", SUSPANIE EL MODARFIAMISTO QUE MURISERE MITUADO CUMPATO, A EFECTODO CIUS" EL PROVEDDOR", SUSPANIE EL MODARFIAMISTO QUE MURISERE MITUADO CONVICIO MODIFICATIONO DE LA CUESTA PETENDA A LAS CONDICIONES PROVENTAS EN LA ARTÍCALO. SEDE LA TANASSE SI REPRAMENTE A LO DETERMINACIONE DE DAR POR RESCRICTO ESTE CONTRATO "EL PROVEDDOR" ENTRECA LOS MERIES, EL PROCEDIMENTO DE CONCIDIO CRESTO CATALOS. NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO. EN SU CASO, LAS PENAS CON

DECIMA DICTAVA - MODIFICACIONES AL CONTRATO - CON ELIMINAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 91 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN VENTE POR CIENTO SOBRE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ADQURIDOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECNA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A HENDS THE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CO DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA AMBENCIA DE "EL PROVEEDOR", PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NIS FRACCIÓN IJ DEL "RUAASSP" PRÓRROGAS,- ASINISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRORROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE

PROFINGED AS FORMATO, SE POUNTE ROADING TO POR COUSES ATTRIBUISES A "EL MISTITUTO", TOLO
LO CIUI. DEBERA ESTAR DEBICAMENTE ACREDITADO EN EL SUPEDIATE DE CONTRATAÇÃO
RESPECTIMO "EL PROVECCIÓN" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICAÇÃO DEL PLAZO ORIGINALMENTE. PACTADO CUANDO SE ACQUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FLIFRZA MAYOR

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERA FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTEN FACULTADOS PARA ELLO.

DÉCIMA HOVERA: RELACIÓN LABORAL: "LAS PARTIES" CONVIENER EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA GELIGACIÓN DE CARÁCTER LASORAL PARA CON "EL PROVEEDOR". NI PARA CON LOS TRABAJADORES CHE EL MISMO CONTRATE PARA EL CUMPLUMENTO DEL OBJETO DE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE ÉXCLUSIVAMENTE DE PROYEEDOR".

POR LID ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" DOMO PATROM NI AÚM SUBSTITUTO. Y "EL proveedor", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, Fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a CENERARSE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE 'NDOLE LABORAL O DE SEGURIDAO FOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORDADES COMPETÊNTES.

VIGÊRIMA. ADMINISTRACIÓN Y VERURCACIÓN. SERÁ RESPONSABULOMO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MODICADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL RETITUTO" DE ESTE INSTRUMENTO JUDIDICO, ADMINISTRACY VERIFICAS EL CUMPATINISTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÁLTIMO Y LÍLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCILO SA DEL

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERM QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUÉL QUE SEA DESIGNADO PARA TAL EFECTO.

VIGESTINA PRIMERA - CONCILIACIÓN - EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE contrato, "el proveedor" o "el instituto" podrán presentar ante el órgano interno de Control én "el instituto" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LAASSE RECLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS ENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS IARÁ REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE MINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SE COPA DE LOS INSTRUMENTOS LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS

MA SEGUNDA, LEGISLACIÓN APLICABLE, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARS TO THE PROPERTY OF THE PROCEDURE TO THE

TRIME TEST A TO STORY OF THE TOWN OF THE T

VIGESINA CI ARTA - RELA TIM DE AMEIOS - LOS AMEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDA Y FORMAL PARTIE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

'CARACTERISTICAL TECNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BERIES'
'LUCAS DE ENTRE, LY PAGO DE LOS BERIES'
'COCTÁMEN DE DISP. IRBLIDAD PRESUPUESTAL PREVIO'
'PROPUESTA ECON. BOX.

ORDERS LECTION O DODGE HOUSE OUTEDADAY IN AN EASTED DE CONTENDO ALCANOS VIDIGOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° U160285

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: FECHA: 2016/10/1

HORA: 12:35:41 g.m

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U160285

No. REQUISICION: 0990060040116HX12

ANEXO 1

PROVEEDOR

: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME

R.F.C. : EAS -080619-B92

No. PROVEEDOR: 00134441

| CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION | | MANDA | PRECIO | | 181 | 161 | DDDGTo | | ! |
|--|--------|--------|----------|-----------------|-------------|-----------|--------|-------------|---|
| CATETERS PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA | MINIMA | MAXIMA | UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO | DESCUENTO | PRECIO | IMPORTE | IMPORTE |
| CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA | | | | =============== | *========== | | | MINIMO NEIO | MAXIMO NET |
| L, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD. DE | | | | | | | | | :=#2=================================== |

\$183.17

\$5,932,876.30

IBRE / FR X ZU CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, R ADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DIS TAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIB RE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE F IJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMABRE D E 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J ", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DI SPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICIO N DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATE RIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTIT UCION.

12,956

32,390

060 167 6653 12 01 UCION.

Marca: 0236C98 SSA Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: AIM -930716-2M9

Marca: 1430C96 SSA Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: EBM -880311-177

COBERTURA :

098001150900

32,390

CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA L, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, R ADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DIS TAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y P ROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJ ACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA D E 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6. 35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALM ABRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBL E EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

\$0.00

\$183.17

\$2,373,150.52

8

\$5,932,876,30

SIMILERIO

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U160285

No. REQUISICION: 0990060040116HX12

ANEXO 1

PROVEEDOR R.F.C.

: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME

: EAS -080619-B92 No. PROVEEDOR: 00134441

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA PRECIO (8) (\$) PRECIO IMPORTE IMPORTE CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y S MINIMO NETO MAXIMO NE' ISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE S ANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADO UISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION. 060 167 6661 12 01 INSTITUCION. 3,947 9,867 \$147.09 Marca: 0236C98 SSA \$1,451,337.03 \$0.00 \$147.09 \$580,564.23 Procedencia: MEXICO \$1,451,337.0 RFC Fabricante: AIM -930716-2M9 Marca: 1430C96 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EBM -880311-177 COBERTURA :

098001150900

9,867

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$2,953,714.75

\$7,384,213.33 \$738,421.3

PAGINA:

FECHA: 2016/10/

RORA: 12:35:42 p.

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA * TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 75/100 M.N. MÁXIMO : SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 33/100 M.N.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



O A CANAL SALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° U160285

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN YELVIO

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-E28-2016







ANEXO 19 DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--------------------------|---|--|
| AGUASCALIENTES | Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali | C.P. 20180 Aguas Calientes, Ags. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación |
| BAJA CALIFORNIA SUR | C. P. 21600 Mexicali, B. C. N. Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. | C. P. 21230 Mexica II, B. C. N. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 31 5 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar |
| CAMPECHE | Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp. | Col. Esterito C. P. 23020 Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco |
| COAHUILA | Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah. | C. P. 24010 Campeche, Camp. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álva rez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah. |
| OLIMA | Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 |
| HIAPAS | Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. | Colima, Col. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n |
| HIAPAS | Almacén Subdelegacional en Tuxtia Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtia Gutiérrez, Chiapas | Col. Centro C. P. 3O 700 Tapachula, Chis. Departamento de Pre supuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 3O 700 Tapachula, Chis. |
| | Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih. | Departamento de Pre supuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1 1 01 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih. |
| | Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo. | Departamento de Pre supuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo. |
| DIVISION DE CO | Chacén Delegacional Celle España Esq. Calle Suecia Frace Los Porníces C. D. 27220 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los |

74

Convocatoria

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-E28-2016







| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|------------------------------|--|--|
| | León, Gto. | Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto. |
| GUERRERO | Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300 |
| HIDALGO | Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo. |
| JALISCO | Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan, C.P. 45600 Tlaquepaque, Jal. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col, Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito | Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx. |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140 | Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 |
| MICHOACAN | Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán | Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán |
| MORELOS | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n. Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Pise Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos |
| NAYARIT | Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera, C. P. 63120 Tepic, Nay. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay |
| NUEVO LEON | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N. |
| OAXACA | Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. |
| PUEBLA | Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro |
| QUERETARO | Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 | Código Postal 76000 |
| QUINTANA ROO | Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. |
| SAN LUIS POTOSI | Almacén Delegacional Av. De los Av. conventos 109-111 Fraccionamiento | Appartamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna |

Convocatoria

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR047-E28-2016







| DELEGACION Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---------------------|--|--|
| | | |
| | Hogares Ferrocamileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P. | C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P. |
| SINALOA | Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin. |
| SONORA | Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son. |
| TABASCO | Paseo Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1 |
| TAMAULIPAS | Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps. | de Mayo C. P. 861 90 Villahermosa, Tab. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa, Código Postal 8712 O Cd. Victoria, Tamps. |
| TLAXCALA | Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000, Tlaxcala, Tix. |
| VERACRUZ NORTE | Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver. |
| VERACRUZ SUR | Almacén Delegacional de Blenes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver. |
| YUCATÁN | Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 3.4 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. |
| ZACATECAS | Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq., Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. |
| | Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México. | Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México. |
| LA CIUDAD DE MEXICO | Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Ciudad de México. | Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Eroga ciones sito en Popocatépeti No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtérmoc, C.P. 06100, Ciudad de México. |
| PROGRAMAS | Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. | División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN YELL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° U160285

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

| OLIO: 0000503095 | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|---|---------------------------------------|---|--|---|--|
| | | | | | | | | | Olctar | nen de Inversió | រីវា |
| pendencia Solicitante: | 09 | Distri | o Federal Nive | Control | | | · | | X Dictar | nen de Gasto | |
| | 099001 | | | · | | | | | | | ender and a second surrey |
| | | | es Centrales | | | | | | | | ****** |
| icepto: | 180000 | | ControlAbasto | | | | | The Market and American | | | |
| ragyio. | OFICIO 336 | 90 RECIBIOO E | L 02/09/2016 F | ARA LA ADOL | JISICION DE MA | ATERIAL | DE CUR | RACION | | | THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY. |
| a Elaboración; | 06/09/2016 | | | | | . 500 | | | | | |
| Comprometido (en peso: | | mangament of the same of the s | The state of the state of the state of | | , | | | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | - |
| ta: 21053002 | | 1,023,920,92 AL DE CURACIO | 6.02 · | | | | | | | | of the same of the |
| - | | | | Uņ | ided de informa | ción: I | 028001 | | : | Centro de Cos | |
| ENTRE OD PREMISSING des trajue que besend. | · | | | | | | | | | oening the CO | stos: 150 |
| NE FEB 0.0 | MAR | ABR | MAY | JUN | JÚL I | 100 | | | | | |
| GLC (or retire do posse) | 0.01 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | AGO | 0.0 | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 0.0 | | | | | | | U.U. | 804,269.8 | 41,784.8 | 76,060.8 | 101,80 |
| | 0.0 | nni | 0.01 | | | | | | | | |
| presente documento esupuestaria del Instit ISS, responsabilidad d ndrá validez para el eje el Módulo de Contro mprometidos para da | de existencia iuto Mexicano o lei área solicita ercicio Tiscal er | curso, y que | CON base or | de 102 lechts | os. También | se infor | ma qu | le este do | inguiento iutel | 1,533.6 | |
| el Módulo de Contro | de existencia iuto Mexicano o lei área solicita ercicio Tiscal er | de respaido lei Seguro So nte el destino i curso, y que | presupuesta cial (IMSS), y y aplicación o con base or | io se emite de lo estable de los recurs | en términos d ecido en el arti os. También | se infor | ma qu | le este do | inguiento iutel | 1,533.6 | |
| | de existencia iuto Mexicano o lei área solicita ercicio Tiscal er | de respaido lei Seguro So nte el destino i curso, y que | presupuestai cial (IMSS);) y aplicación o a con base er combinación dquisición de | rio se emite de lo establi de los recurs i la revisión de unidad de la bienes y sen | en términos decido en el articos. También que se efectividos con bas | se infor | ma qu | le este do | inguiento iutel | 1,533.6 | |
| el Módulo de Contro | e de existencia iuto Mexicano o lei área solicitai ercicio liscal er il de Comprom r inicio a las ge | de respaido del Seguro So nte el destino 1 curso, y que tsos, en la c estiones de ad | presupuestai cial (IMSS);) y aplicación e a por base er combinación diquisición de | rio se emite de lo establi de los recurs i la revisión de la unidad de la bienes y sen AZENTAMEN | en términos decido en el arti os. Tanibién due se efecti vibrmación y u vicios con bas | se infor 60 en el 1 centro de e al man | ma qu | e este dos a Financiero s, los mont nativo vigen | armento inter Armente único D PREI-Milleni Dis señalados Re. | 1,533.6 | 0 |
| el Módulo de Contro | e de existencia iuto Mexicano o lei área solicitai ercicio liscal er il de Comprom r inicio a las ge | de respaido del Seguro So nte el destino 1 curso, y que tsos, en la c estiones de ad | presupuestai cial (IMSS);) y aplicación e a por base er combinación diquisición de | rio se emite de lo establi de los recurs i la revisión de la unidad de la bienes y sen AZENTAMEN | en términos decido en el articos. También que se efectividos con bas | se infor 60 en el 1 centro de e al man | ma qu | e este doc a Financiero s, los moni nativo vigen | armento inter Armente único D PREI-Milleni Dis señalados Re. | 1,533.6 a Norma for del amente um, s quedan | |
| el Módulo de Contro | e de existencia iuto Mexicano o lei área solicitai ercicio liscal er il de Comprom r inicio a las ge | de respaido del Seguro So nte el destino 1 curso, y que tsos, en la c estiones de ad | presupuestai cial (IMSS); y y aplicación a con base er ombinación diquisición de | rio se emite de lo establi de los recurs i la revisión de la unidad de la bienes y sen AZENTAMEN | en términos decido en el articos. También que se efecti. Mormación y evicios con base | se infor 60 en el 1 centro de e al man | ma qu | e este doc a Financiero s, los moni nativo vigen | A MES | 1,533.6 a Norma for del amente um, s quedan | |
| el Módulo de Contro | e de existencia iuto Mexicano o lei área solicitar ercicio liscal en il de Comprom r inicio a las ge | de respaido del Seguro So nte el destino 1 curso, y que tsos, en la c estiones de ad | presupuestai cial (IMSS); y y aplicación a con base er ombinación diquisición de | de lo establica de los recursión de los recursión de los recursión de la contradad de la bienes y sen | en términos decido en el articos. También que se efecti. Mormación y evicios con base | se infor 60 en el 1 centro de e al man | ma qu | e este doc a Financiero s, los moni nativo vigen | A MES | 1,533.6 a Norma for del amente um, s quedan | |
| el Módulo de Contro mprometidos para dar | e de existencia iuto Mexicano o lei área solicitar ercicio liscal en il de Comprom r inicio a las ge | de respaido del Seguro So nte el destino 1 curso, y que tsos, en la c estiones de ad | presupuestai cial (IMSS); y y aplicación a con base er ombinación diquisición de | de lo establica de los recursión de los recursión de los recursión de la contradad de la bienes y sen | en términos decido en el articos. También que se efecti. Mormación y evicios con base | se infor 60 en el 1 centro de e al man | ma qu | e este doc a Financiero s, los moni nativo vigen | A MES | 1,533.6 a Norma for del amente um, s quedan | |
| el Módulo de Contro reprometidos para dar CONTRATO N | e de existencia uno Mexicano o lei área solicitai ercicio Tiscal er il de Comprom r Inicio a les ge | de respaido del Seguro So nte el destino 1 curso, y que tsos, en la c stiones de ad | presupuestai cial (IMSS); y y aplicación a con base er ombinación diquisición de | de lo establica de los recursión de los recursión de los recursión de la contradad de la bienes y sen | en términos decido en el articos. También que se efecti. Mormación y evicios con base | se infor 60 en el 1 centro de e al man | ma qu | e este doc a Financiero s, los moni nativo vigen | A MES | 1,533.6 a Norma for del amente um, s quedan | |
| el Módulo de Contro reprometidos para dar CONTRATO N | e de existencia iuto Mexicano o lei área solicitar ercicio liscal en il de Comprom r inicio a las ge | de respaido del Seguro So nte el destino 1 curso, y que tsos, en la c stiones de ad | presupuestai cial (IMSS); y y aplicación a con base er ombinación diquisición de | de lo establica de los recursión de los recursión de los recursión de la contradad de la bienes y sen | en términos decido en el articos. También que se efecti. Mormación y evicios con base | se infor 60 en el 1 centro de e al man | ma qu Sistema e costo co nom | e este doc a Financiero s, los mont nativo vigen DICT | A MES | 1,533.6 a Norma for del amente um, s quedan | |
| el Módulo de Contro reprometidos para dar CONTRATO N | e de existencia uno Mexicano o lei área solicitai ercicio Tiscal er il de Comprom r Inicio a les ge | de respaido del Seguro So nte el destino 1 curso, y que tsos, en la c stiones de ad | presupuestai cial (IMSS); y y aplicación a con base er ombinación diquisición de | de lo establica de los recursión de los recursión de los recursión de la contradad de la bienes y sen | en términos decido en el articos. También que se efecti. Mormación y evicios con base | se infor 60 en el 1 centro de e al man | ma qu Sistema e costo co nom | e este dos a Financiero s, los mont nativo vigen DICT | A MES AMINADO DEF | 1,533.6 a Norma for del amente um, s quedan | |

ANEXOS DIXISION DE CONTRATOS

DE GREEN THE STATE OF

Clave: 6170-009-001

SAN ARTAO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N° U160285

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

O A MY



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D. O.F. 09-mayo-2016



ANEXO 11 PROPUESTA ECONOMICA

LICITÁCIÓN PÚBLICA NACIONAL No.. LA-019GYR047-E28-2016

FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FAB: ()

DIST. (X)

No DE PREI IMSS: 0000134441

NOMBRE DEL LICITANTE: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: LATACUNGA 860 INT 5 COLONIA LINDAVISTA NORTE DEL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MEXICO

TEL: 62 85 41 82

FAX: 62 85 41 82

RFC: EAS-080619B92

CORREO ELECTRONICO:

| | | STRA | | | | : MICRO(X) PEQUEÑA() MEDIA | NA () | | | | |
|-------|-----|-------------|------|----|----|--|----------------------|--------------------|--------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Part. | | GLA Gen. | | | | Descripción | Carificiad Máxima | Cantidae Minima | Precie Uniterio | Importe Total Cantidad Maxima | Importe Total Cantidad Minima |
| 2 | 060 | 167 | 6661 | 12 | | CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6,35 CM A 720 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. "EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION. | 9,867 | 3,947 | Startedo \$147.09 | \$ 1,451,337.03 | \$ 580,564.23 |
| 36 | 060 | 167 | B653 | 12 | 01 | CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 18 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE FLIACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALMARRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION. | 32,390 | 12,956 | \$183.17 | \$ 5,932,876.30 | \$ 2,373,150.52 |
| | | | | | | SUBTOTAL | | | | \$ 7,384,213.33 | \$ 2,953,714.75 |
| | | | | | | IVA | | | | \$ 1,181,474.13 | \$ 472,594.36 |
| | | | | | | TOTAL | | | | \$ 8,565,687.46 | \$ 3,426,309.11 |

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

OSWALDO XAVIPR RAMOS PANTOJA REPRESENTANTE LEGAL X

FOLIO 90

-30 5

Latacunga 860-3 Colonia Lindavista, Deleganón Gustavo A. Madero, C.P. 07300 México, D.F. Tel. 52 (55) 5256 3664

OLAMA